

Mujer y beneficencia: el Hospital de Inválidas de Málaga

Eva M.^a MENDOZA GARCÍA
Universidad de Málaga

Las desigualdades sociales, la pobreza, la enfermedad, la soledad, la imposibilidad de subsistir, representan problemas universales e intemporales, que requieren de una intervención desde múltiples frentes. En este sentido, la práctica de la caridad cristiana constituye una de las actuaciones que a lo largo de la Historia ha tratado de paliar estas dolorosas, delicadas e injustas situaciones. Han sido innumerables las personas e instituciones que han dedicado su vida a ayudar a los demás.

Sin embargo, hemos de tener presente también otra perspectiva, pues dentro de las líneas generales de la mentalidad de los siglos modernos, lejos de representar una plaga social, la pobreza equivalía a una gracia divina; era necesaria por ofrecer la oportunidad de la salvación, ya que a través del ejercicio de la caridad, el rico podía salvarse.

En esta caridad está el origen de los primeros hospitales de la historia, puesto que en ellos se atendía, por motivaciones benéficas, a enfermos pobres y sin hogar, realizándose esta labor humanitaria tanto en instituciones sin función hospitalaria, como orfanatos, casas de niños expósitos como en otras en las que sí primaba el cuidado médico¹.

La gran preocupación por alcanzar el favor de Dios y la salvación a través de la caridad en una sociedad en la que la enfermedad, la pobreza, las catástrofes naturales y las desigualdades se manifestaban de una manera notoria², explica la proliferación de instituciones de

1. REDER GADOW, M., "Asistencia social y hospitalaria en el siglo XVI: el caso de Marbella" en *Baetica*, 22 (2002) 416-418.

2. No debemos olvidar las catástrofes demográficas que afectaron a Málaga en el siglo XVIII: dos terremotos, seis tormentas e inundaciones, cuatro guerras, siete hambrunas y carestías -destacando la llamada "hambre de la Nanica" en 1734-, y seis epidemias de diversa consideración, pero que hacían que el panorama fuese desolador, especialmente para aquellos que menos recursos económicos poseían. Una relación de las calamidades públicas que sufrió Málaga en esta centuria podemos

beneficencia. En Málaga, por ejemplo, en el siglo XVIII en los libros de Producible Eclesiástico del Catastro del marqués de la Ensenada figuraban los siguientes establecimientos benéficos: el Convento Hospital de San Juan de Dios, el de Niños Expósitos, el de San Lázaro, el de Santa Ana, el de San Julián, el de Convalecientes, el de Santo Tomás, el de San Juan de Letrán y Hospicio para peregrinos. Asimismo se fundaron instituciones destinadas a la infancia, como el Real Colegio de Niñas Huérfanas de la Concepción, el de Huérfanas del Corazón de María o la Escuela de Niños de la Providencia, y centros de reclusión como la Casa de Misericordia y Corrección de Mujeres denominado Colegio San Carlos Borromeo. La situación de estos centros no era homogénea por lo que no todos podían asegurar su continuidad. También deben ser tenidas en cuenta las cofradías y hermandades, pues, además de agrupaciones religiosas, eran entidades de socorro y caridad que realizaban su labor asistiendo a los hermanos enfermos o moribundos ³.

En el siglo XVIII, los intentos reformistas de los ilustrados y el afianzamiento de la administración borbónica posibilitaron la fundación de instituciones como el Real Montepío de Viñeros o la Sociedad Económica de Amigos del País, que impulsaron el desarrollo económico. No obstante, Málaga seguía mostrando luces y sombras, especialmente al centrar la atención en los aspectos de higiene y salubridad tales como el trazado de calles, la suciedad, o las condiciones de establecimientos considerados peligrosos (hospitales, cárceles,...) ⁴.

Una de las instituciones creadas en el Setecientos fue el Hospital de Inválidas o de Jesús Nazareno, que tenía como objetivo prestar ayuda a mujeres que por aunar múltiples circunstancias negativas, se encontraban en una situación verdaderamente precaria. Se trataba de

encontrarla, por ejemplo, en VILLAS TINOCO, S., "La Málaga ilustrada: el siglo XVIII", en LACOMBA, J.A. (Coord.), *Historia de Málaga*, Málaga 1994, t. II, p. 408.

3. FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^a D., *Los hospitales malagueños entre los siglos XV-XIX. Historia y arquitectura*, Málaga 2004, pp. 49-51. Algunas de estas instituciones han sido estudiadas por REDER GADOW, M., "Agustina de Mejía, benefactora de las huérfanas malagueñas", *Baetica*, 4 (1981) 227-235; "Aproximación a una institución femenina: el Colegio de huérfanas de Nuestra Señora de la Concepción", *Baetica*, 7 (1984) 291-301; "Una institución docente malagueña del siglo XVIII: los Niños de la Providencia", *Baetica*, 8 (1985) 404-415; y "Fundación y erección de la Escuela de Primeras Letras para pobres: Nuestra Señora del Carmen", *Baetica*, 10 (1987) 309-326.

4. FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^a D., o.c., p. 49.

mujeres ancianas, solas, pobres, enfermas e imposibilitadas de valerse por sí mismas. Necesitaban cuidados médicos, asistencia social y consuelo. Así, la Casa de Inválidas más allá de su carácter sanitario cumplía un servicio benéfico: los cuidados médicos y asistenciales, se completaban con la función de recogida, así como apoyo material y espiritual a un grupo con especiales dificultades para salir adelante.

Como expresa el historiador malagueño Medina Conde, el Hospital de Jesús Nazareno era una de estas fundaciones en la que “los sujetos acomodados pueden ejercitar su caridad con grande aceptación de la Divina Majestad y beneficio de la humanidad”⁵.

Hay que tomar en consideración el estado de inferioridad jurídica y social de la mujer en el Antiguo Régimen. La sociedad hacía que las mujeres sufrieran una total dependencia de los varones, lo que tenía como consecuencia que la ausencia de éstos, bien fuera la figura del padre o la de un marido, las dejase desprotegidas.

Existía una clara desigualdad educativa en función del sexo, ya que a lo largo de estos siglos se consideraban más que suficientes para la instrucción femenina los rudimentos de la doctrina cristiana, las labores y las cuestiones propias del hogar, al estar la existencia femenina encaminada al matrimonio o a la vida religiosa. Los tratados de educación que proliferaron en el siglo XVIII acentuaron la desigualdad de los papeles y cometidos de ambos sexos marcando los dos claros objetivos de la educación femenina: su preparación para un matrimonio patriarcal y su entrenamiento en las cuestiones de economía doméstica precisas⁶.

El desarrollo femenino en la sociedad se veía impedido o dificultado por diversas las trabas de tipo legal, social, económico y cultural, apreciándose con claridad esta situación en el ámbito laboral, donde las mujeres encontraban innumerables obstáculos para el desempeño de un cometido profesional. Estas limitaciones, junto a las cortapisas de la legislación que consideraba a las mujeres como débiles, indefensas e inferiores al varón y por tanto, necesitadas de protección -el carácter tutelar que tenía el trato a la mujer, la inexistencia de una serie de derechos y prerrogativas consideradas en cambio

5. GARCÍA DE LA LEÑA, C., *Conversaciones históricas malagueñas*, Málaga 1981 (ed. facsímil), p. 258.

6. PEÑAFIEL RAMÓN, A., *Mujer, mentalidad e identidad en la España moderna (siglo XVIII)*, Murcia 2001, pp.20-27.

como inherentes a los hombres...-, y las que imponía la mentalidad, como por ejemplo, el concepto de obediencia y sumisión al varón, coartaban las salidas con que contaban las mujeres⁷.

Tanto para el matrimonio como para la entrada como monja en un convento, la mujer necesitaba de la entrega por parte de la figura paterna de una dote, entendida como seguro material y económico de la mujer, además de constituir la colaboración de la esposa para el mantenimiento de los gastos⁸. Así, en caso de viudedad, se convertía en un elemento imprescindible para el mantenimiento de la mujer. Pero obviamente, hay que tener en cuenta las diferencias que la sociedad estamental imponía y por consiguiente, la viudedad sobreentiende en realidad unas situaciones muy diversas en las que intervienen distintos factores materiales, económicos, humanos, que individualizan la originalidad de cada caso⁹. En general, para las mujeres el hecho de quedarse viudas representaba un problema grave, como consecuencia de la dependencia del marido y del hecho de no estar preparadas para integrarse en el ámbito productivo externo. Si a una mujer viuda le quedaba algún patrimonio que le permitía subsistir, su situación era distinta de si no le quedaba nada y tenía que ponerse a buscar qué hacer o de si se veía obligada a recurrir a la beneficencia eclesiástica¹⁰.

Como resultado de la constante presencia de la muerte, por causas naturales derivadas de la baja esperanza de vida o por la alta mortalidad provocada por las guerras, las epidemias, las repetidas hambrunas..., el estado de viudedad era frecuente en el Antiguo Régimen. Habitualmente, la muerte, la desaparición del cabeza de familia o la disolución de la unión conyugal trastornaba el equilibrio huma-

7. PÉREZ BALTASAR, M.^a D., *Mujeres marginadas: las casas de recogida en Madrid*, Madrid 1984.

8. Respecto a la dote, podemos destacar el estudio de DERASSE PARRA, P., *Mujer y matrimonio. Málaga en el tránsito a la modernidad*, Málaga 1988. Asimismo, señalamos la definición que de la dote recogen las Partidas:

“El algo que da la muger al marido por razón de casamiento es llamado dote: e es como manera de donación, fecha con entendimiento de se mantener, e ayuntar al matrimonio con ella: segund dizen los sabios antiguos es como propio patrimonio de la muger”, *Las Siete Partidas*, IV, XI, 1.

9. BARBAZZA, M-C., “Las viudas campesinas de Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII”, en LÓPEZ BELTRÁN, M.^a T., (Coord.), *De la Edad Media a la Moderna: mujeres, educación y familia en el ámbito rural y urbano*, Málaga 1999, p. 151.

10. VIGIL, M., *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986, p. 195.

no y económico del núcleo familiar, en una sociedad que definía a la mujer por su relación con el hombre, aunque, lógicamente, eran menos traumática las consecuencias sociales y económicas cuanto más alta era la posición social de la familia¹¹.

Para las viudas sin medios económicos de subsistencia la solución transitoria en ocasiones sólo provenía de instituciones benéficas y asistenciales, dependientes en la mayoría de las ocasiones de la Iglesia y que si bien no tenían como objetivo atajar las raíces del problema, sí es cierto que ofrecían una imprescindible cobertura para los sectores más desfavorecidos.

Si a los condicionantes negativos que suponían para las mujeres el estado de viudedad unido a los apuros económicos, asociamos una edad avanzada, el panorama podía empeorar considerablemente.

La decrepitud física, la dificultad motora y la merma de facultades cognitivas, psicológicas y sociales van asociadas al hecho de cumplir años. Más aún, en la sociedad del Antiguo Régimen, el cuidado de los niños y de los ancianos acarrea numerosas dificultades, ya que ni unos ni otros aportaban mucho al desarrollo de las actividades de la casa¹².

La vejez ha sido -y continúa siéndolo- despreciada y devaluada, considerada por algunos como una pesada carga, como un mal incurable anunciador de la muerte y negada por otros que no quieren reconocer ni aceptar sus inevitables consecuencias físicas. Así, la tendencia general a lo largo de la Historia ha sido la degradación del papel social de los ancianos¹³.

Por tanto, para intentar paliar la precaria situación de las mujeres enfermas, ancianas, sin recursos económicos suficientes para subsistir por sí solas y sin familia que habitaban en la Málaga del Setecientos, se instituyó el Hospital de Jesús Nazareno, que con un trasfondo religioso y caritativo, y contando con el Ayuntamiento como patro-

11. BARBAZZA, M-C., "Las viudas campesinas de Castilla la Nueva en los siglos XVI y XVII", en o.c., p. 135 y HUFTON, O., "Mujeres, trabajo y familia" en DUBY, G., y PERROT, M., (Dir.), *Historia de las mujeres en Occidente, Del Renacimiento a la Edad Moderna*, Barcelona 1994, t. III, p. 61.

12. ORTEGA LÓPEZ, M., "Sospechosas, feas o brujas: las ancianas de la sociedad popular española del Antiguo Régimen", en PÉREZ CANTÓ, P., y ORTEGA LÓPEZ, M., (Eds.), *Las edades de las mujeres*, Madrid 2002, p. 387.

13. MINOIS, G., *Historia de la vejez. De la Antigüedad al Renacimiento*, Madrid 1989, pp. 14-20.

no, trataba de aportar una solución transitoria a un problema social acuciante¹⁴.

Las fundadoras, Mariana y Leonor de Torres, María Guerrero, Francisca Gómez y María y Ana de Rojas, eran unas Hermanas Beatas pertenecientes a la orden de Terceras, profesas del hábito descubierto de San Pedro de Alcántara.

El día 15 de junio de 1731 dirigieron al cabildo municipal un memorial en el que manifestaban su deseo de establecer un Hospital para:

“recoger en él las pobres viejas inválidas, desamparadas que arrastraban por las calles y que en ellas eran atropelladas y alguna vez muertas por las bestias que traficaban el vino de las Bodegas a la plaza, a imitación de los que había fundado en Córdoba y su obispado el Venerable Cristóbal de Santa Catalina, presbítero secular, y teniendo presente la utilidad pública y bien de las pobres, y que habiendo Hospital para hombres impedidos no lo había para las mujeres, muy acreedoras a la piedad cristiana [...]”¹⁵.

Pocos días más tarde, el 22 de junio, obtuvieron el permiso de su superior del Orden Tercero, gracias a la ayuda económica ofrecida por el prelado don Diego de Toro, quien les concedió la licencia necesaria.

Su caritativa idea había tomado ejemplo de una fundación semejante establecida en Córdoba por el Venerable Cristóbal de Santa Catalina, presbítero secular, el 11 de febrero de 1673.

Asimismo, las Hermanas fundadoras vieron aumentado su piadoso objetivo al saber de la existencia de un hospital para hombres impedidos, llamado de la Misericordia, y el origen semejante que tuvo el Hospital de Santa Ana. De hecho, en los libros capitulares se recoge la siguiente afirmación referida a los impulsos que recibieron estas Hermanas beatas:

14. MENDOZA GARCÍA, E., “Aproximación a una institución benéfica malagueña del siglo XVIII: el Hospital de Inválidas” en *Baetica*, (2004), pp. 341-351 y “Desigualdades sociales de las mujeres en la tercera edad: el Hospital de Inválidas de Málaga” en *Congreso internacional e interdisciplinar “Avanzando hacia la igualdad”*, Málaga 2005 (en prensa).

15. (A)rchivo (M)unicipal de (M)álaga, Actas Capitulares nº 127, f. 443 v.

“habiendo hospital para pobres impedidos no lo había para las mujeres, muy acreedoras a la piedad cristiana y que el hospital en que se curaban los enfermos bubónicos con el nombre de Santa Ana había tenido semejante principio en la piadosa aplicación de dos hombres hermitaños que habían acudido a dicha ciudad de Málaga, que les había acogido y favorecido”¹⁶.

Su ámbito de actuación se restringiría al cuidado de mujeres ancianas, solas, pobres y sin hogar, no admitiéndolas con enfermedades contagiosas de las que se pudieran ocupar alguno de los otros hospitales existentes en la ciudad a comienzos del siglo XVIII, como los de San Julián, Santa Ana, San Lázaro, San Juan de Dios, Santo Tomás, de Convalecientes, San José, San Juan de Letrán y el de Inválidos de la Misericordia¹⁷.

Para llevar a buen término su propósito resultaba imprescindible la colaboración municipal: las Hermanas fundadoras solicitaron al Ayuntamiento la cesión de una casa donde cuidar de esas mujeres enfermas y sin recursos económicos.

El sentido piadoso de servicio a pobres ancianas desprotegidas era continuamente recordado en las sucesivas peticiones de ayuda elevadas al cabildo municipal para que fuese éste el encargado de hacer frente al pago del arrendamiento de las casas donde desempeñaban su tarea asistencial. Es éste el aspecto que con mayor frecuencia aparece recogido en los libros de Actas Capitulares, ya que al mantenerse el Hospital “a expensas de la Providencia por medio de las limosnas de los bienhechores”¹⁸, las Madres Beatas se encontraban

16. AMM., Actas Capitulares, nº 127, f. 444.

17. En cuanto a la situación hospitalaria en Málaga sobresalen los estudios de ZAMORA BERMÚDEZ, M., *Estructura benéfico-sanitaria en la Málaga de fines del siglo XVII. Hospitales de San Julián y San Juan de Dios*, Málaga 1987, y FERNÁNDEZ MÉRIDA, M^a D., o.c.

18. AMM., Catastro de Ensenada, nº 115, f. 3033. En cuanto a la pobreza y la lucha continua de las Hermanas por favorecer a la institución, podemos mencionar, como ejemplo ilustrativo, la petición que en 1744 elevó al cabildo municipal la Madre Rectora Leonor de San Agustín. Explicaba que hasta ese momento se le habían despachado los asuntos en papel del sello 4º de pobres y que, como consecuencia de la nueva Real Pragmática promulgada por Felipe V referente al papel sellado la situación había sufrido un cambio que resultaba perjudicial para sus intereses. Se inició así un proceso de información con el interrogatorio de varios testigos -los regidores Diego de Andrade y Francisco de Vergara, y José de Ulloa, cura propio de la parroquia de Santiago- quienes bajo juramento confirmaron la precariedad y la necesidad que sobrellevaban las Inválidas: hablaban de que padecían “bastante cortedad

con numerosos problemas para poder costear el alquiler de las diferentes viviendas que ocuparon. La Ciudad, atendiendo sus solicitudes, solía desembolsar los reales requeridos.

Su emplazamiento inicial fue una casa por la que pagaban en concepto de arrendamiento 600 reales a don Juan Guerrero, clérigo de menores, pero por oposición de los padres de San Pedro de Alcántara, debieron abandonarla y arrendar otra, por 800 reales, en la calleja de San Francisco de Asís propiedad de Juan Manuel Navarro, en la que subsistieron, tomando el Hospital el título de Jesús Nazareno y de María. Sin embargo, la cantidad era demasiado elevada y pidieron al Municipio, en cabildo de 30 de octubre de 1733, les diesen el sitio y casa del Corral del Concejo, lo cual no les fue concedido en ese momento, demandándose entonces a Ciriaco Aguilera que las acogiese hasta el año siguiente. La estancia de las Inválidas en este alojamiento se caracterizó por las complicaciones derivadas de la dificultad para corresponder a la libranza del dinero convenido, por lo que el dueño amenazaba con desalojarlas, mientras las Hermanas, con la ayuda del regidor del Hospital don Salvador Delgado y Verdugo, que intercedía por ellas, acudían nuevamente al amparo de la Ciudad.

El 14 de marzo de 1735, tras apremiar don Ciriaco Aguilera a las Hermanas Beatas a que dejasen la casa si no satisfacían el alquiler correspondiente a ese año y al anterior, don Salvador Delgado dirigió al cabildo una carta en la que solicitaba una solución para la situación de las pobres inválidas, que estaban en peligro de verse sin un lugar en el que ser acogidas. Pidió que se resolviese si despedirlas de ese local o pagar el alquiler debido, mientras que don Juan Pacual de Pedroza y Bastante solicitó que se citase a todos los caballeros re-

de alimentos y escasez que tienen en lo demás nevezario”. Insistieron igualmente en que las hermanas cuidaban a las pobres con caridad y celo, a pesar de las dificultades económicas. Cristóbal Calderón y Ramírez, abogado de la Real Chancillería de Granada, especificaba que se encontraban “cortas” de ropa de vestir y de cama y reconocía que si no litigaban “por pobres no es capaz de poder seguir derecho alguno que tengan y por consiguiente los que de presente tienen”. Se acordó por tanto que al Hospital se le hiciesen todos los escritos en papel de pobres, sin llevarle nada en concepto de derechos. Finalmente, el día 21 de mayo de ese año, Antonio Santander y la Cueva, caballero de la orden de Santiago, del Consejo de S. M. en el Supremo de Guerra y gobernador político y militar de Málaga, vista la antecedente información, dictó el auto que confirmaba que el Hospital tenía derecho a continuar empleando el papel de pobres, AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 19.

gidores a una reunión capitular en la que se serían estudiados todos los privilegios y facultades que sobre el asunto se custodiaban en el Archivo concejil y tomar una decisión respecto a las donaciones municipales.

Asimismo, los caballeros regidores, excepto don José Ponce de León y don Andrés Cortina, se mostraron dispuestos a pagar de sus propios salarios 50 pesos para no malograr tan piadosa obra. Los dos capitulares que mostraron su negativa argumentaron que esta limosna no se podía realizar sin facultad del Real Consejo de Castilla, al estar la Ciudad apercebida por una sentencia de finales de 1734, que prohibía abonar ninguna nueva cantidad para dicho efecto desde que se libraron 2400 reales de los alquileres de las casas de las mujeres inválidas¹⁹.

Por Real Despacho del Consejo de Castilla, Felipe V concedió el 3 de octubre de 1735 licencia a la Ciudad para que de sus Propios abonase 800 reales de vellón para el arrendamiento de un local que sirviese de refugio a las inválidas²⁰.

En la colección de Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos del Archivo Municipal de Málaga se encuentra la copia a la letra de la Real Provisión por donde se hace donación de una casa en la Puerta de Granada, junto a la parroquia de Santiago, donde encontraron un local más amplio, ventilado y con mejores condiciones para la labor asistencial. Así, el 13 de agosto de 1736 se plasmó este traslado del Hospital.

En la misma, además de un recorrido por los orígenes de la institución -definida como una obra de mucha piedad, “el recogimiento de las mugeres pobres ymbálicas [...] asistidas desde su principio de otras que voluntariamente hauían querido congregarse en este caritativo ministerio”- y los diferentes problemas económicos que la acuciaban, se explicaba que había surgido la discordia entre las Hermanas, contribuyendo “no poco a este desorden la falta de obediencia y el ser la cassa de ningunas proporciones para establecer el concertado y seguro método que debían obseruar los asistentes de ambos sexos”²¹.

19. AMM., Actas Capitulares, nº 127, f. 123.

20. *Ibidem*, ff., 443 v y ss.

21. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 17.

La anterior ubicación no reunía las mínimas condiciones de comodidad ni podía satisfacer la necesidad de separación entre las Beatas y las enfermas. En cambio, el nuevo emplazamiento junto a la parroquia de Santiago, además de la ventaja que suponía desde el punto de vista económico el hecho de ser propiedad de la Ciudad, ofrecía mejoras físicas y en cuanto a la asistencia espiritual, por su proximidad a la iglesia parroquial, es decir, como se expresa en el propio documento, reunía “todas las combeniencias que se requieren y pueden combenir para esta obra”²².

En lo referente a la organización y funcionamiento interno del Hospital de Inválidas podemos indicar en primer lugar que la Ciudad quedó con el patronato de la institución y en virtud de ello nombraba anualmente a dos diputados que cuidaban del cumplimiento de sus estatutos y de todo lo relacionado con su gobierno, debiendo informar al Concejo del estado del mismo.

Las responsables de la atención y el cuidado de las pobres enfermas eran unas Hermanas terciarias profesas del hábito descubierta de San Pedro de Alcántara. Entre las Beatas había una considerada como la superiora, la Madre Rectora, encargada de las tareas de dirección. Tenía a su cargo a las demás Hermanas que la ayudaban ocupándose de la asistencia de las pacientes y realizando todas las labores domésticas como cocinar, limpiar, lavar la ropa...

Respecto a estas Madres Rectoras de la institución, conocemos el nombre de algunas de ellas, además de por las referencias derivadas de su relación con el Ayuntamiento, por un documento, titulado “apuntación y asiento de las hermanas que antiguamente an estado en este hospital de Jesús Nazareno”²³, en el que se van mencionando, si bien de manera incompleta debido al estado de deterioro del mismo, los nombres de diferentes Hermanas del Hospital correspondientes a la primera mitad de la centuria: la Hermana Mariana de San José, difunta el 17 de abril de 1738; la Hermana Manuela de Santa Cruz, fallecida el día 17 de mayo de 1738; la Madre Rectora Antonia de San Juan de Dios, que murió el 30 de junio de 1739; la Hermana Micaela de la Concepción, que feneció el 20 de mayo de 1741; pocos días después, el 26 de octubre, expiró la Hermana María de Jesús -a las 6 y tres cuartos de la tarde-; el 14 de enero de 1749 murió la ma-

22. *Ibidem*.

23. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57.

dre Rectora Leonor de las Angustias -a las 4 y media de la tarde-; su sucesora, la Hermana Rectora María de la Purísima Concepción, nombrada el 26 de enero y enferma desde el 7 de febrero, fallecía el viernes 21 de febrero de 1749; el 7 de mayo de 1749 fue nombrada Rectora la Hermana Manuela de la Santísima Trinidad; el 13 de marzo de 1751 fenecía la Hermana Rosa del Espíritu Santo; y el 1 de abril de ese mismo año moría la Hermana Sebastiana del Santísimo Sacramento.

Asimismo se recogen los bienes, especialmente objetos de ropa y ajuar, que aportaron algunas de las primeras Hermanas del Hospital. Sin pretender ofrecer una relación exhaustiva de todas las contribuciones, sino únicamente la mención de algunos ejemplos ilustrativos, indicaremos cómo la Madre Leonor de las Angustias llevó, cuando entró a servir a las pobres inválidas, un arca nueva, un pequeño cofre viejo, un “arquillo”, un colchón viejo, dos sábanas y una almohada mediana, una mantilla blanca mediana, unas enaguas de bayeta verde, una camisa nueva, dos pañuelos blancos medianos, unas medias de cáñamo nuevas, una servilleta nueva y dos viejas, un rosario, cinco libros, dos de ellos de la Madre María de la Antigua, otro de la vida de San Vicente Ferrer y otro de la “Reformación” cristiana, un manto de seda nuevo, una basquiña o saya vieja, dos almohadas con sus fundas, dos rosarios de Santa Brígida...

La Hermana Ana de Jesús, María y José aportó dos vestiduras de ropa blanca, una mantilla de bayeta, unas enaguas de bayeta y dos zapatos nuevos entre otros bienes. Francisca de Jesús y Juliana de San José, tía y sobrina, ofrecieron dos arcas, una capilla con una imagen de Nuestra Señora del Carmen, San José y un Niño Jesús, una cama de tablas y bancos, dos colchones, cinco sábanas y cinco almohadas, una toalla, unos manteles, dos mantos, un rosario, un lienzo de la Purísima Concepción y otro de Santa Ana. Además contribuyeron con varios objetos de cocina como parrillas, asadores, un cántaro... Asimismo llevaban cinco libros espirituales. La Hermana María de Jesús Nazareno aportó cuatro sábanas nuevas, dos almohadas, dos vestiduras enteras blancas nuevas y un arca pequeña, junto a un lienzo del Niño Jesús, dos láminas pequeñas y “dos libritos chiquitos”. Similares objetos de ajuar fueron los aportados por la Hermana Luisa de San José -un colchón, dos sábanas, dos almohadas y ropa blanca-²⁴.

24. *Ibidem*.

La Rectora de la institución era la encargada de cumplir las últimas voluntades de las mujeres a su cargo. Así lo pone de manifiesto, por ejemplo, el testamento de Josefa Castera y Luna otorgado el 22 de mayo de 1738 a favor del Hospital de Jesús Nazareno de Madres Inválidas.

Doña Josefa, natural y vecina de Málaga, hija de Pedro Castera y Sebastiana de Luna, ya difuntos, se encontraba “enferma del cuerpo” en el Hospital de las Madres Incurables de Jesús Nazareno, privada de la vista. Tras la inicial invocación divina y la mencionada exposición del estado físico y mental, seguía una declaración íntima de religiosidad como era la protestación de la fe y la invocación a la intercesión de la Virgen y los Santos para alcanzar la salvación eterna. La profesión de fe se centraba en afirmar la creencia en el dogma de la Santísima Trinidad y todos los demás preceptos de la Iglesia Católica, lo que implicaba una confirmación de su adhesión a la comunidad eclesial: así, conforme a la tendencia habitual doña Josefa afirmaba “creo en el Misterio de la Santísima Trinidad”. La consideración de María como abogada para el Juicio Final solía estar presente en todos los testamentos, que tras hacer referencia a lo inevitable y natural de la muerte, a la fugacidad y transitoriedad de la vida, solicitaban la ayuda de la Virgen. Junto a la súplica de intercesión siempre iba la petición de perdón por los pecados para que el alma pudiese alcanzar la salvación: “ymboco el soberano auxilio de la Reyna de los Ángeles María Santísima conzeuida sin mancha de pecado original desde su primer ynstante de su ser natural para que ynterseda con su preciosísimo hijo nuestro señor Christo perdone mis pecados y lleue mi alma a su santa gloria”²⁵.

Doña Josefa Castera solicitaba ser enterrada con el hábito de San Francisco de Asís en una sepultura en la parroquia de Santiago, de donde era feligresa, asistiendo la Cruz Alta y clero que componía la parroquia. En cuanto a las misas solicitadas por su alma, mandaba que el día de su entierro, siendo hora de celebrar los oficios divinos y si no el siguiente, se le dijese misa de cuerpo presente; por cargos de conciencia y penitencias mal cumplidas pedía 100 misas rezadas, además de otras 50 por su alma, la cuarta parte en la parroquia y el resto donde dispusiese la Madre Rectora del Hospital. Posteriormente

25. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 16. En cuanto a las disposiciones de última voluntad, su estructura y su significado sobresale el estudio de REDER GADOW, M., *Morir en Málaga. Testamentos malagueños del siglo XVIII*, Málaga 1986.

te declaraba ser hermana de las órdenes Terceras de San Francisco de Asís y San Francisco de Paula y requería que se les diese aviso para que asistiesen a su entierro y la acudiesen con los sufragios que era costumbre entre los hermanos.

Respecto a las mandas pías forzosas disponía la entrega de una limosna de 2 reales de vellón para los Santos Lugares de Jerusalén, redención de cautivos y demás mandas forzosas.

Asimismo, hacía mención en su escritura de última voluntad a sus matrimonios: primero con el escribano del Número Agustín Bernardo de Quirós, con quien tuvo dos hijas que murieron a una corta edad, y posteriormente, en segundas nupcias, con Juan Trevillén de Alarcón, con quien no tuvo descendientes.

Dejaba encargado a la Rectora del Hospital, como albacea testamentaria, que cobrase a doña Antonia Pérez los 20 pesos de a 15 reales cada uno que le había prestado 10 años antes. Reclamaba esta cantidad a pesar de reconocer el favor que le hizo al acogerla en su casa durante un tiempo y alimentarla. Igualmente daba poder a la Rectora para que una vez acaecido su fallecimiento tomase de sus bienes lo que se necesitare y lo vendiese en pública almoneda o fuera de ella y cumpliese y pagase su testamento, aunque hubiese concluido el año de su albacelazgo. Y en el remanente que quedare de todos sus bienes, títulos, derechos y acciones que en cualquier manera le tocaren y pertenecieran nombraba por heredero al Hospital.

La Madre Antonia de San Juan de Dios cumplió con todas las disposiciones testamentarias, como testimonian los vales en los que se van especificando los pagos de diferentes cantidades efectuados por la Rectora, en concepto de misas solicitadas por Josefa: 90 reales por los derechos del entierro que certificó haber recibido el sacristán de Santiago; el colector de la parroquia recibió 87 reales y 6 maravedís por la limosna y derechos de 38 misas ordinarias; 50 reales de vellón por 25 misas rezadas en el convento de San Pedro de Alcántara; el prefecto de la sacristía del Colegio de la Compañía de Jesús, certificó haber recibido 100 reales por 50 misas rezadas por los sacerdotes seculares en sufragio por el alma de Josefa Carera... Finalmente se incluye la declaración del fiscal general dando por cumplido el testamento ²⁶.

26. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 16.

A través de un memorial de 1754 mandado a la Ciudad por la Rectora del Hospital en aquellos momentos, la Hermana Manuela de la Santísima Trinidad, sabemos que las tareas de gobierno y administración de la institución eran problemáticas y complicadas, requiriendo un gran esfuerzo tanto en lo relacionado con las labores asistenciales de cuidado a las enfermas allí atendidas, como en el aspecto económico, tratando siempre de recabar el dinero necesario para mantener la posesión de la casa y adquirir los productos precisos para alimentar y atender a las enfermas. Esta Hermana cuenta su vida dedicada a la atención y consuelo de las pobres inválidas, trabajo que le quitaba no sólo tiempo sino también salud, razón por la que solicitaba a la Corporación municipal se sirviese exonerarla del cargo de Rectora del Colegio de Niñas Huérfanas, desde donde había recibido noticias de que querían conferirle este cargo. Así, en este memorial, representativo de la entrega de las Hermanas, se expresaba de la siguiente manera:

“La Hermana Manuela de la Santísima Trinidad, rectora del Hospital de Jesús Nazareno de Pobres Mujeres Tullidas de esta ciudad, de la obediencia de V.S.^a, con el más profundo rendimiento dice que hace más de dieciséis años se halla dedicada al cuidado de sus pobres tullidas, a lo cual desde luego le llamó Dios y lo abrazó con suma ansia, dejando por ello a su madre y hermanos, en cuyo dilatado tiempo, con el mucho trabajo que ha tenido en la asistencia de sus pobres, ha perdido su salud, de suerte que antes haberse criado en dicho Hospital, no pudiera desempeñar la obligación y cargo en que V.S.^a le metieron a la suplicante, la que asintió por ello por obediencia a V.S.^a de lo cual se le ha originado mayores sinsabores en que no puede alimentar a tanta pobre como necesitaban y sus deseos desean, siendo necesario (aun alimentándose no más que para mantener la vida) tomar prestado algunas posesiones y fiadas algunas semillas como le sucede hoy y que se haya con más de 40 pesos de débito y no obstante ha tenido noticia se le quiere nombrar por rectora del Colegio de Huérfanas, y hablando con el respeto que debe pone en la alta consideración de V.S.^a lo muy quebrantada que se halla de su salud, lo cual no le da treguas a emprender cuidados nuevos, pues los actuales al no haberse creado en la casa no pudiera cumplir con ellos, llegándose a esto ser las demás hermanas mozas, a las que nunca podía dejarlas solas, pues aunque ha faltado algunos pocos días mandando de médicos para procurar alivio en su salud, le ha costado mucha repugnancia ejecutarlo, y luego que ha venido se ha hallado con más cuidados, a lo que se llega también el no tener su cabeza para bregar con las cuentas que se hacen indispensables en el mencionado colegio, por todo lo cual, rendidamente, suplica a V.S.^a

sea servido exonerarle de tal cargo dejándole sirviendo a sus pobres en cuya compañía piden a Dios incesantemente por la vida de V.S.^{as} 27.

Además tenían que cuidar del estado de las habitaciones y estancias del Hospital, bastante deterioradas especialmente debido a los efectos de la humedad. Desde 1751 la Hermana Rectora estuvo pidiendo ayuda a la Ciudad para restaurar la enfermería²⁸. Tras el reconocimiento llevado a cabo por el alarife municipal, éste tasó y reconoció la obra, afirmando que era imprescindible poner nuevas maderas más largas; también necesitaba una reparación el oratorio anexo, que comenzaba a desplomarse como consecuencia de la humedad. El cabildo en un primer momento respondió que no había dinero suficiente en las arcas municipales para acometer las obras; según el maestro Félix de Rojas era necesaria una reconstrucción del tejado situado encima del arco, lo cual fue tasado en 300 reales de vellón, montando el costo total de las reparaciones 2.800 reales²⁹.

En 1754 la Hermana Manuela insistía:

“ha para tres años que he puesto en noticia de vuestras señorías que la enfermería de dicho hospital con las aguas (aunque sean temporales) se llueve, mojándose las pobres tullidas enfermas con grave perjuicio de sus vidas y aunque en esta atención dieron orden al alarife de la ciudad para que reconociese y tasase la obra que necesitaba dicha enfermería, lo que visto por el dicho alarife dijo que lo que era indispensable era darle más corriente poniendo en dicha enfermería maderas más largas para darle más corriente, a lo cual respondieron sus señorías no haber caudal”³⁰.

Un año más tarde se reiteraba la necesidad de estas reparaciones, que finalmente fueron realizadas por cuenta de las arcas concejiles³¹. Su ubicación colindante a los tapiales del cementerio de la Parroquia de Santiago fue también origen de problemas. En ocasiones, por ejemplo en 1740, no sólo el patio y cocina del hospital se vieron afectados sino también las propias capillas de la parroquia,

27. AMM., Actas Capitulares, nº 145, ff. 434 v y ss.

28. AMM., Actas Capitulares, nº 145, f. 526.

29. AMM., Actas Capitulares, nº 146, f. 432 v.

30. *Ibidem*, f. 526.

31. AMM., Actas Capitulares, nº 146, f. 243.

“y asimismo las murallas que guardan los huesos y calaveras de los cadáveres que sirve de sementerio que cae a la calle de la muralla se a undido también de forma que todas las calaveras y huesos se han rodado a los patios de las casas circunbesinas... se viene avajo un pedazo de muralla que está desplomado se viene detrás el patio y cosina del Hospital de Inválidas y una parte de la Iglesia nuestra”³².

Las reclamaciones prosiguieron, lo que demuestra que las reformas no debieron tener demasiada efectividad: tanto la enfermería, como el oratorio del hospital, adosado a la muralla, se encontraban en muy precarias condiciones. Tampoco la infraestructura del inmueble estaba a la altura de una instalación de estas características que albergaba a trece ancianas, cuatro Hermanas y dos Hermanos limosneros. El sumidero resultaba insuficiente para la higiene, lavado y limpieza y provocaba vertidos de aguas sucias a fincas colindantes, lo que obligaba, con el consiguiente gasto, a su desatoro cada ocho o nueve días³³.

En 1779 la Hermana Manuela de la Santísima Trinidad en un memorial presentado al obispado expuso el estado precario de su economía, que dependía de limosnas, para el sostenimiento de las catorce camas para ancianas inválidas -número que no aumentaba pues hasta que una no fallecía no ingresaba otra-, de las siete Beatas del hábito de la Orden Tercera de S. Pedro Alcántara y de una aspirante, quienes recibían la comida y dos pares de sandalias al año. Como renta obtenían del obispado 12 reales diarios para ayuda de pan y la tercia parte de lo que ganaba una casa en calle Zamorano, lo que suponía unos 300 reales (siempre que no fuese necesario realizar obras en ella pues entonces apenas lograba beneficio el hospital).

En 1757 el presbítero Feliciano Antonio Mateos instituyó mediante su testamento un patronato que habría de dar 110 reales anuales para los enfermos del convento de Capuchinos y un “residuo” para los Hospitales de San Julián, San Juan de Dios, San Lázaro y el de Jesús Nazareno. Por este concepto, la Casa de Inválidas³⁴ logró por una vez, en 1778, 150 reales y 207 al año siguiente; del expolio del último obispo le correspondió la asignación de 6000 reales, de los que en 1778 recibió 1500,

32. Citado por FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^a D., o.c., p. 507.

33. *Ibidem*, p. 509.

34. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 22.

“que se imbirdieron en una obra indispensable de las tribunas y en satisfacer algunos adeudos que tenía contraídos y los quatro mil y quinientos restantes están asignados para reedificar un aposento que amenaza ruina y proveer la enfermería de ropa, cuya necesidad es intolerable”³⁵.

En 1783 la Rectora solicitó permiso al Ayuntamiento para proceder al ensanche de la Enfermería pues entre las camas no se podía guardar la más leve distancia, lo que creaba grandes incomodidades. En el informe enviado al Prefecto de la Provincia el 22 de diciembre de 1810 sobre el estado de los establecimientos piadosos se señalaba que el Hospital acogía en ese momento a dieciocho ancianas y se sostenían gracias a la caridad de los fieles³⁶.

Las condiciones no mejoraron especialmente como demostraba la certificación que remitió el arquitecto municipal Joaquín Rucoba el 6 de mayo de 1873 respondiendo a la petición de información del Ministerio de Gracia y Justicia sobre los distintos bienes municipales: el edificio denominado Casa de Inválidas, situado en la calle de Granada, era patronato de la propiedad del Ramo de la Beneficencia y ocupaba

“un área de trescientos cincuenta y cuatro metros setenta y dos decímetros superficiales próximamente, tiene una figura irregular; consta de piso bajo y principal, su disposición es desordenada y las habitaciones raquíticas y mezquinas se halla en bastante mal estado y sin condiciones de comodidad higiénicas”³⁷.

Así lo confirma un inventario de los muebles y útiles del Hospital y de los ornamentos de su oratorio realizado el día 10 de marzo de 1857, para su entrega a la Asociación benéfica titulada Conferencia de San Vicente de Paul, que se haría cargo a partir de entonces de las necesidades de la institución en virtud de un acuerdo del Ayuntamiento, gracias al cual conocemos la configuración del edificio y los bienes con que contaba, todos bastante deteriorados o en precario estado, muchos de ellos aportados por las Hermanas fundadoras³⁸.

35. Citado por FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^ª D., o.c., p. 513.

36. FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^ª D., o.c., pp. 514-516.

37. Citado por FERNÁNDEZ MÉRIDA, M.^ª D., o.c., p. 518.

38. AMM., Colección de Propios, Censos, Pósito, Contribuciones y Repartos, leg. 57, carpeta 35.

En primer lugar, en la sala se encontraban, entre otros bienes, una urna sobre una mesa con una Virgen del Rosario sin corona y una imagen de un Nazareno; cuatro espejos; un lienzo de la Virgen de la Concepción; varios cuadros de pequeño tamaño; una Virgen de la Victoria en cobre; una mesita; dos barras de hierro con cortinas blancas; y en esta habitación se ubicaba también una pequeña despensa con varias piezas de barro ya muy usadas y en mal estado.

En la antesala había varios cuadros de temática religiosa: San Miguel, un Ecce Homo, una Dolorosa y una Virgen del Carmen. En cuanto al mobiliario, sobresalen nueve sillas, dos estantes, una mesita y un “casillero” con varias piezas “insignificantes” de cristal y loza.

En la denominada “habitación dormitorio bajo”, una Virgen de talla, un Crucifijo pequeño, ocho banquillos con once tablas para camas, tres arquitas, una mesa vieja, dos sillas, cinco cuadros, y dos marcos con cuatro cristales.

En la cocina se hallaban los útiles propios y habituales de esta estancia, todos ellos bastante desgastados: cuatro ollas, cuatro chocolateras, tres peroles y un pequeño caldero para agua, todo ello de cobre; una olla de hierro; un almirez; dos sartenes; unas parrillas; unas trébedes -soporte con tres pies para poner al fuego sartenes, peroles...-; unas tenazas; un cucharón para sopa; una cafetera; siete ollas de barro; una sartén; un salero de madera; un velón o lámpara de metal; una orza o vasija de barro para agua; dos mesas; dos tablas con carnes; una medida de cuartilla para granos; y, asimismo, había una despensa con varias piezas de barro, fuentes y platos y algunas cajas vacías, todo “en muy mal estado”.

El edificio contaba con dos patios: en el primero había, entre otras cosas, dos sillas; una mesita, una caldera grande, una tina o tinaja de madera, un marco de cristales; y en el segundo, un cántaro y un perol, ambos de cobre, cuatro lebrillos o vasijas de barro, tres orzas muy estropeadas, dos cubetas de madera...

En el dormitorio de la planta alta se hallaron diez camas de banquillos y tablas con colchones de lana, sábanas, colchas y dos almohadas cada una; un farol; dos jarras de barro; seis sillas; una mesa; una Cruz de madera y un Crucifijo; dos arquitas; y un marco con cuatro cristales. En el corredor y en el llamado “cuarto de la Virgen” se relaciona la existencia de catorce arcas de diferentes tamaños; tres baúles; quince colchas de cama; treinta y una sábanas; diez y seis

fundas de almohada; diecisiete camisas y enaguas blancas; dos chaconas o blusas; un breviario; un libro de ejercicios espirituales; un baúl con paños nuevos y viejos y algunas prendas “sin uso”; el cuarto de la Virgen constaba de un altar con una Dolorosa al óleo, un ángel de tabla y un cuadro con un Jesús Nazareno en lienzo; dos faroles con dos platos, ocho cortinas y manteles y cuatro ramos de flores para el altar de la Virgen.

Por último, en el Hospital de Inválidas había un oratorio en el que se hallaron los siguientes objetos: seis candeleros, una palmatoria y un Crucifijo, todo de metal; un altar con hule, mantel y su ara, un misal con su atril; un cuadro al óleo de Jesús Nazareno; una cornucopia con su corazón; un bastidor dorado; una urna con una Dolorosa; un San José de talla con un Niño; un San Francisco de talla con un Niño de pasión; cuatro cornucopias; dos cuadros con marco dorado; siete cuadros pequeños; un cuadro al óleo de Nuestra Señora de Belén; dos bastidores con cristales; un confesionario; un crucifijo de talla; una campanilla de metal; unas vinagreras de cristal; una estera de junco y otra de esparto; una “rinconerita” pequeña con cristales; una fuente blanca; una pequeña pila para agua bendita, además de la principal que se ubicaba en la puerta del oratorio; una caja para hostias; un hierro para formas; dos hostiarios de lata; un copón de plata; una pequeña cómoda con tres cajones; un cáliz, cucharilla y patena de plata; varios recados; una estola morada; dos sobrepatenas; tres albas; un mantel; tres frontales; una caja con veinte purificadores y dos toallas.

Finalmente se recogen dos anotaciones: en la primera se afirma que los documentos encontrados en la papelera relativos a la institución fueron retirados por el regidor Pedro de Orueta; en la segunda se insiste en que “todos los efectos inventariados están en muy estado y algunos inservibles”³⁹.

A pesar de las innumerables dificultades, penurias y de los sucesivos traslados que tuvieron que afrontar las Beatas y las enfermas en la segunda mitad del siglo XIX, el Hospital de Inválidas prosiguió con su labor asistencial hasta comienzos de la siguiente centuria, tratando de atenuar la precaria situación de unas mujeres que a sus dolencias físicas unían la ancianidad, la pobreza y la soledad.

39. *Ibidem*.